

PERGAMINO, Febrero 17 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este II. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 16 de Febrero del etc. año, al considerar el Expediente: D-7-87 D.E. eleva Expte. 1-9-87 INTENDENTE MUNICIPAL Ref: Convenio c/ Poder Ejecutivo de la Pcia. de Bs. As. a/ Préstamo p/ Equipamiento Parque Industrial.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2640 dictado de por el Departamento Ejecutivo, con fecha 22 de Enero de 1987, referente convenio con el Ministerio de Economía de la Provincia de Bs. As. y el Sr. Intendente Municipal por la Municipalidad de Pergamino, por el cual se otorga a la Comuna un préstamo por la suma de AUSTRALES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (76.748), a los fines de financiar la ejecución de obras básicas de equipamiento del Parque Industrial de Pergamino, documento que constando de DOS (2) folios útiles, se declara parte integrante del presente y sujeto a las cláusulas establecidas en el mismo.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-

darlo atte.-

ORDENANZA N° 1379/87.-

J. Marcondato
JUAN J. MARCONDATO (G)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Guillermo H. Godoy
GSC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE